

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	
		Fecha:	
		Página:	1

Firmado Digitalmente por
 PACHECO FRANCO DOZO
 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 08/11/2025 16:00:29

Firmado Digitalmente por
 BEGAZO CALDERON
 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 08/11/2025 16:12:29



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA


FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO

Nº CM/AC-0028-2025



1. **Área Usuaria:** Unidad de Atención al Cliente – Gerencia de Comercialización
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue de la "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO".
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO" con el fin de asegurar el despliegue operativo y sostenido del programa "SEAL en tu Barrio" acercando información, orientación, trámites y gestión de reclamos a los distritos de la concesión, ampliando cobertura en zonas de difícil acceso, contribuyendo a mejorar el indicador ISCAL.
4. **Finalidad Publica**
 El presente requerimiento "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO" se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la empresa.

 La adquisición de esta compra tiene como propósito primordial mejorar la calidad, ampliar la cobertura e impulsar la inclusión en la atención al cliente mediante la presencia territorial del programa "SEAL en tu Barrio", impactando positivamente en la experiencia del usuario y contribuyendo al fortalecimiento del indicador ISCAL.
5. **Actividad del POI**
 OEI 3: Mejorar la calidad de los Servicios
 OEI 6: Mejorar la Eficiencia, para que SEAL pueda mejorar sus indicadores de gestión y cumplimiento regulatorio.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
 El presente requerimiento de "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO" ha sido programado por la Unidad de Atención al Cliente entre sus requerimientos de contrataciones en el cuadro de necesidades multianual para el ejercicio del 2025.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 El presente requerimiento consiste en la adquisición de dos (02) remolques para el programa de "SEAL en tu barrio".
- 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).
 A continuación, se detallan las actividades y/o características mínimas para cumplir con el objeto de la contratación, las cuales son referenciales, pero no limitativas, pudiendo el postor mejorarlas.
 Requisitos generales:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	2 de 10

CARACTERÍSTICAS DE LOS REMOLQUES

A. Dimensiones y Estructura

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Largo total	m	3.00
2	Ancho total	m	2.00
3	Alto interior	m	2.00
4	Vigas principales		Acero LAC ASTM A36, e=3.0 mm, 3"x2"
5	Durmientes		A36, e=2.0 mm, 2"x2"
6	Piso		Plancha lisa reforzada 2.0 mm
7	Estructura superior		Tubo cuadrado 1.5", e=1.2 mm
8	Bisagras puerta principal	unidad	4 bisagras galvanizadas importadas
9	Kit seguro de puerta	unidad	1 kit importado completo
10	Marcos de puerta		Tubo rectangular A36 1.5", e=1.2 mm
11	Forado exterior		Plancha galvanizada e=1.2 mm

B. Rodamiento y Suspensión

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Eje principal		Tubo cédula 40 Ø2"
2	Muelles		3 hojas, 800 kg
3	Llantas	Unid	2 llantas aro 14 con aros nuevos
4	Bocamazas	Unid	2 unid 4x100
5	Abrazaderas /pernería		Grado 10.45

C. Accesorios y Seguridad vial

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Patas niveladoras	unid	4 regulables
2	Rueda de elevación	unid	Tipo jockey
3	Acople		Para bola 2"
4	Cadenas de seguridad		Con eslabones para enganche
5	Parachoques posterior	unid	1
6	Luces direccionales y señalización		LED + elementos reglamentarios

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	3 de 10

D. Mobiliario Interior

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Mesa interior	unid	Metal + melamina 18 mm (medidas a coord.)
2	Módulo inferior	unid	Tipo gabinete en melamina
3	Escritorios fijos		Melamina 18 mm
4	Escalera de acceso	unid	Movible

E. Sistema Eléctrico Interior

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Luminaria principal	unid	LED 18 W
2	Tomacorrientes	unid	3 dobles c/caja empotrable
3	Protección	unid	Llave termomagnética 30 A
4	Caja de control	unid	PVC para llave
5	Cableado		Cable vulcanizado (c/ manguera corrugada)
6	Toma exterior	unid	Mennekes 30 A
7	Extensión	unid	5 m, cable N°12 con conector
8	Conector luces	unid	compatible con cable N°12

F. Apertura de puerta y acabados

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Sistema de apertura		Pistones hidráulicos + seguridad lateral
2	Pintura base		Epóxica en estructura
3	Acabado exterior		Gloss automotriz
4	Color		Paleta institucional SEAL
5	Procesos de soldadura		FCAW y GMAW (MIG-MAG)

G. Sistema fotovoltaico por remolque

N°	Descripción	Unidad	Valor Requerido
1	Panel solar	unid	Monocristalino 550 W
2	Inversor	unid	Onda pura 1000 W
3	Controlador	unid	MPPT 30 A
4	Batería	unid	Gel-plomo 200 Ah
5	Base metálica	unid	Para panel
6	Instalación		Completa y operativa

Nota importante:

El postor deberá adjuntar hoja técnica/catálogo/manual u otro debidamente foliado y opcionalmente resaltando los valores requeridos, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	4 de 10

Planos, Diagramas y Manuales.

El Contratista deberá suministrar un (01) ejemplar de los manuales de operación, diagramas de instalación y montaje del equipamiento adquirido.

Garantía Comercial

La garantía comercial será de un (01) año como mínimo, contados a partir de la conformidad de la adquisición.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

Normas Técnicas Obligatorias:

No Aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REMOLQUES	unid	2

7.3 Código del material

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CODIGO DE MATERIAL
1	REMOLQUES	unid	705174

7.4 Garantía del Bien

La garantía comercial será de un (01) año como mínimo, contados a partir de la conformidad de la adquisición.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Persona Natural

Experiencia: Contar con experiencia en fabricación de remolques, carrocerías, soldadura profesional, carretas comerciales u otras, será acreditado con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	5 de 10

Persona Jurídica

Experiencia: Contar con experiencia en fabricación de remolques, carrocerías, soldadura profesional, carretas comerciales u otras.

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal necesario para prestar una atención eficiente, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad, esto corresponde a la entrega del equipo en el almacén de SEAL.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

El contratista deberá proporcionar a su personal de los equipos, instrumentos y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	6 de 10

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias
No Aplica

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad
Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.


7.13 Obligaciones del Contratista
SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con los requisitos establecidos en el presente requerimiento
- B. Cumplir con las obligaciones laborales y previsionales establecidas en la normativa legal vigente.
- C. En caso de producirse la devolución, ésta se efectuará en el almacén de SEAL ciudad de Arequipa.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL
Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Dar la conformidad del bien y realizar el pago.
- B. Brindar los accesos necesarios al sistema comercial de SEAL.
- C. Brindar la información necesaria que solicite la Contratista para la correcta ejecución del presente servicio.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	7 de 10

8. Sistema de contratación

La contratación de "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA EL PROGRAMA SEAL EN TU BARRIO" se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de 50 (Cincuenta) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

Los bienes serán transportados por cuenta de la Contratista (incluye seguro, fletes, descargue, traslados, etc.) hasta el almacén de SEAL ubicado en la Sede Jesús, P.J. Ciudad Blanca Mz. X Lote 1 distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

El Contratista deberá suministrar un (01) ejemplar de los manuales de operación, diagramas de instalación y/o montaje del equipamiento adquirido.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Atención al Cliente en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del informe final del servicio y/o entrega del bien conforme corresponda

13. Forma de pago

13.1 Adelantos

La Entidad realizará el adelanto del 80% del pago total de la prestación, a favor del contratista, debiendo éste presentar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de ingresado el comprobante.

13.2 En el caso de suministro de bienes:

La Entidad realizará el pago restante del 20% de la contraprestación pactada a favor del contratista, a la entrega y conformidad del bien.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	8 de 10

- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	9 de 10

proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	10 de 10

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2B51000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2B51000003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="70400660"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="40400660"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Marlene Montenegro Morales DNI 73381596

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.